

Machala, 24 de Marzo de 2011

Sr.
Ab. Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Ing. Martha Francisca Naranjo Villacís, con C.I. # 0703806026, representante legal de Acuinavi Cía. Ltda. por medio de la presente presento la nueva escritura de cesión de participaciones, la cual adjunto 1 escrituras originales.

Por la buena atención que le de a la presente, mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Martha Naranjo U.

Ing. Martha Naranjo Villacís
Representante Legal

25 MAR 2011





Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro



1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE
3 LA ING. MARTHA FRANCISCA NARANJO
4 VILLACIS DE CANDO A FAVOR DE SU
5 SEÑORA MADRE, DOÑA MARTHA
6 ANGELICA VILLACIS ASTUDILLO DE
7 NARANJO.-

8 En la ciudad de Machala, cabecera del cantón del
9 mismo nombre y capital de la Provincia de El Oro
10 en la República del Ecuador, hoy diecisiete de Febrero
11 del dos mil once; ante mí, Doctor Milton Serrano
12 Aguilar, Notario Público Primero de este cantón
13 comparecen, por sus propios derechos: por una parte,
14 como cedente, la señora Martha Francisca Naranjo
15 Villacís de Cando quien declara ser ecuatoriana, casada,
16 Ingeniera Agrónoma, domiciliada en esta ciudad y, por
17 otra parte, en calidad de cesionaria, la señora Martha
18 Angélica Villacís Astudillo de Naranjo quien declara
19 ser ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad.-

20 Las comparecientes son mayores de edad, capaces
21 ante la ley a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidas
22 en el objeto y resultados de esta escritura pública
23 DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la
24 que proceden libre y voluntariamente, para su
25 otorgamiento me presentan la minuta que copio.- - - -
26 SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras
27 públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
28 que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES que se

Una
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR



Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro

1 otorga al tenor de las siguientes estipulaciones:- - - -
2 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la
3 celebración de la presente escritura pública por sus
4 propios derechos: por una parte, en calidad de
5 cedente, la Ingeniera Martha Francisca Naranjo
6 Villacís de Cando y, por otra parte, como cesionaria,
7 la señora Martha Angélica Villacís Astudillo de
8 Naranjo a quienes en el curso de la presente
9 escritura pública también se les podrá llamar la
10 "CEDENTE" y, la "CESIONARIA", respectivamente.- - -
11 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública
12 que autorizó el Notario Primero del cantón Machala, el
13 nueve de Febrero del año dos mil nueve, aprobada por la
14 Intendencia de Compañías de Machala mediante
15 Resolución número cero, nueve - M - DIC - cero, cero,
16 seis, seis de veinte de Febrero del dos mil nueve e
17 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con
18 el número doscientos quince y anotada en el Libro
19 Repertorio con el número trescientos sesenta y siete el
20 cuatro de Marzo del dos mil nueve, se constituyó la
21 compañía de Responsabilidad Limitada ACUINAVI CIA.
22 LTDA., con domicilio en la ciudad de Machala y con un
23 capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES, dividido
24 en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas
25 e indivisibles de un dólar cada una, numeradas del
26 cero cero uno al cuatrocientos, inclusive; b) La
27 Ingeniera Martha Francisca Naranjo Villacís de
28 Cando es propietaria de la totalidad esto es,

Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro



1 cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e
2 indivisibles de un dólar cada una, adquiridas así:
3 doscientas en la constitución de la compañía y
4 doscientas mediante escritura pública de Cesión de
5 Participaciones Sociales, otorgada ante el Notario
6 Primero del cantón Machala, Doctor Milton Serrano
7 Aguilar, el dieciocho de Enero del dos mil diez e
8 inscrita en el Registro mercantil el veintiséis de
9 Febrero del dos mil diez; cedidas y transferidas a
10 su favor ciento noventa y ocho participaciones por
11 la señora Martha Angélica Villacís Astudillo de
12 Naranjo y dos participaciones por la Ingeniera
13 Carmen Elizabeth Salinas Ponce; c) La Junta General
14 Extraordinaria Universal de Socios de ACUINAVI C.
15 LTDA. celebrada el once de Febrero del dos mil
16 once autorizó, por unanimidad, a Martha Francisca
17 Naranjo de Cando, para que ceda ciento noventa y
18 seis participaciones de su propiedad a favor de la
19 señora Martha Angélica Villacís Astudillo de Naranjo .-
20 TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes expuestos,
21 de una manera libre y voluntaria, sin presión de
22 ninguna clase que vicie su consentimiento, la cedente
23 cede y transfiere a favor de la cesionaria, señora
24 Martha Angélica Villacís Astudillo de Naranjo ciento
25 noventa y seis participaciones iguales acumulativas
26 e indivisibles de un dólar cada una, correspondientes
27 a la misma Compañía ACUINAVI C. LTDA., recibiendo
28 en pago de las mismas la cantidad de ciento

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR



Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro

noventa y seis dólares americanos (\$ 196,00).

Aclarando que en la presente no interviene el cónyuge de la cedente, señor Marcos Raúl Cando López, por cuanto tienen celebrada capitulación matrimonial, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Machala, el veintiocho de Mayo del dos mil nueve.-----

CUARTA.- ACEPTACION.- La Cesionaria declara que acepta la cesión de participaciones hechas a su favor y que le paga en su valor nominal al momento de la suscripción de esta escritura en moneda de curso legal y corriente. Las intervinientes declaran que nada tienen que reclamarse entre sí por ningún concepto.-

HABILITANTE.- Se agrega como documento habilitante copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de ACUINAVI C. Ltda., celebrada el once de Febrero del dos mil diez.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- (firmado).- Ilegible.- (Hay un sello que dice: LUIS JARAMILLO, ABOGADO, TLF: nueve, seis, dos, dos, nueve, nueve, CASILLERO J. sesenta y dos, REG: ciento treinta y seis, El Oro).-----

Hasta aquí la Minuta transcrita que las otorgantes la aprueban en todas sus partes la misma que con el documento que se agrega quedan elevados a escritura pública que leída íntegramente por mí el Notario a las comparecientes quienes la aprueban,

CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ACUINAVI CÍA. LTDA.

En la ciudad de Machala a los once días del mes de febrero del 2011, a las 09H00 en el domicilio principal de la compañía ACUINAVI CÍA. LTDA. Ubicado en las calles Santa Rosa 2030 y Pichincha de esta ciudad, se reúnen las siguientes personas: Ing. **MARTHA FRANCISCA NARANJO VILLACIS**, en calidad de Gerente de la Compañía y Propietaria de 400 participaciones sociales, iguales, acumulativas, e indivisibles y nominativas de un dólar cada una en el capital social de la **COMPAÑÍA ACUINAVI CÍA. LTDA.** e **ING. CARMEN ELIZABETH SALINAS PONCE**, funcionaria de la empresa.

Encontrándose presente el 100% del capital social de la compañía deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de la materia, para tratar la siguiente orden del día:

AUTORIZAR A LA SOCIA ING. MARTHA FRANCISCA NARANJO VILLACIS PARA QUE TRANSFIERA 196 PARTICIPACIONES DE LAS 400 QUE ES PROPIETARIA EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ACUINAVI CÍA. LTDA., A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA ANGÉLICA VILLACIS ASTUDILLO DE NARANJO.

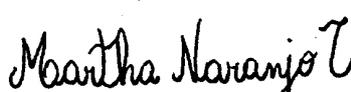
Para el efecto se designa Directora de la Junta a la Ing. Carmen Elizabeth Salinas Ponce y actúa como secretaria la Ing. Martha Francisca Naranjo Villacis, Gerente de la Compañía.

La directora de la Junta quien preside en este acto, declara instalada la Junta pasando de inmediato a deliberar respecto de la conveniencia de la Socia Ing. Martha Francisca Naranjo Villacis, para efectuar la cesión que propone; concluido el análisis del tema, la Junta por unanimidad resuelve: **AUTORIZAR A LA SOCIA ING. MARTHA FRANCISCA NARANJO VILLACIS PARA QUE TRANSFIERA 196 PARTICIPACIONES DE LAS 400 QUE ES PROPIETARIA EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ACUINAVI CÍA. LTDA., A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA ANGÉLICA VILLACIS ASTUDILLO DE NARANJO**, debiendo seguir el procedimiento que corresponda al caso propuesto.

Concluido el tema único conocido por la Junta, se declara un receso necesario para la redacción de la presente acta, cumpliendo lo cual se reinstala con los mismos asistentes quienes luego de su lectura la aprueban sin observaciones, firmando para constancia de lo actuado en el mismo lugar y fecha de su celebración.


Ing. Carmen Salinas Ponce
Directora de la Junta


Ing. Martha Francisca Naranjo Villacis.
Cedente


Ing. Martha Francisca Naranjo Villacis
Gerente - Secretaria



En uso de la facultad que concede el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, 17 de Febrero del 2011

Acta
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PÚBLICO - MACHALA - ECUADOR

Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro



1 ESCRITURA PUBLICA DE CAPITU-
2 LACIONES MATRIMONIALES QUE
3 CELEBRAN EL ING. AGR. MARCOS
4 RAUL CANDO LOPEZ CON LA
5 ING. AGR. MARTHA FRANCISCA
6 NARANJO VILLACIS.-

7 CUANTIA INDETERMINADA

8 En la ciudad de Machala, cabecera del cantón del
9 mismo nombre y capital de la Provincia de El Oro
10 en la República del Ecuador, hoy veintiocho de
11 Mayo del dos mil nueve; ante mí, Doctor Milton
12 Serrano Aguilar, Notario Público Primero de este
13 cantón comparecen, por sus propios derechos, por
14 una parte, el señor Marcos Raúl Cando López quien
15 declara ser ecuatoriano, soltero, Ingeniero Agrónomo,
16 domiciliado en Quito y ocasionalmente en esta
17 ciudad y, por otra parte, la señorita Martha
18 Francisca Naranjo Villacís quien declara ser ecuato-
19 riana, soltera, Ingeniera Agrónoma, domiciliada en
20 esta ciudad.- Los comparecientes son mayores de
21 edad, capaces ante la ley a quienes de conocer
22 doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de
23 esta escritura pública de CAPITULACIONES
24 MATRIMONIALES, a la que proceden libre y
25 voluntariamente para su otorgamiento me presentan
26 la minuta que copio.- - - - -
27 SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras
28 públicas a su cargo sírvase autorizar una de

Mary Serrano Aguilar
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR
cuatro
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR



Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro

1 CAPITULACIONES MATRIMONIALES, al tenor de las
2 siguientes cláusulas.-----
3 PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen a la
4 celebración de la presente escritura pública, por sus
5 propios derechos: por una parte, el Ingeniero
6 Agrónomo Marcos Raúl Cando López y, por otra
7 parte, la Ingeniera Agrónoma Martha Francisca
8 Naranjo Villacís; ambos con la capacidad legal
9 necesaria para intervenir en todo acto o contrato.---
10 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- La compareciente
11 Ingeniera Martha Francisca Naranjo Villacís, declara:
12 que es propietaria de los siguientes inmuebles: los
13 predios rústicos "SAN FRANCISCA", "SANTA ELISA",
14 de "LA ESPERANZA" los lotes números CINCO, SEIS,
15 SIETE, OCHO, NUEVE Y DIEZ y del denominado
16 PIEDRA, todos ubicados en la parroquia Barbones,
17 jurisdicción cantonal de El Guabo, Provincia de El
18 Oro; además, declara: ser propietaria de dos predios
19 urbanos ubicados en la ciudad de Machala, cabecera
20 del cantón del mismo nombre y capital de la
21 Provincia de El Oro: **UNO**) el lote de terreno o solar
22 número veinticuatro con la construcción que sustenta,
23 ubicado en la Manzana E - cuatro, frente al callejón
24 Quinto Norte y **DOS**) del lote de terreno o solar
25 número Uno - Y - dos con la construcción que
26 sustenta, ubicado en la Manzana T- cuarenta y uno -
27 Y del conjunto habitacional "Alcántara", cuya
28 ubicación, linderos, medidas y cabida constan en los

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 070380602-6

MARTHA VILLACTIS MARTHA FRANCISCA

MACHALA/MACHALA

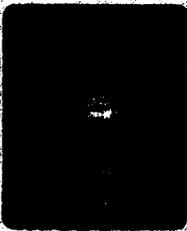
SEPTIEMBRE 1986

0095-02383 F

MACHALA

1986

Martha Naranjo U.



ECUATORIANA***** E444314442

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

JULIO NARANJO

MARTHA VILLACTIS

MACHALA 23/08/2005

25/08/2017

REN 0224811



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, Mayo 28 del 2009

Dr. Milton Serrano A.

DR. MILTON SERRANO AGUILAR
NOTARIO PRIMERO DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro

1 respectivos títulos de propiedad. También, es
2 propietaria del cincuenta por ciento de las acciones
3 de la compañía ACUINAVI CIA. LTDA., constituida por
4 escritura pública celebrada ante el señor Notario
5 Primero del cantón Machala el nueve de Febrero del
6 dos mil nueve, bienes que fueron adquiridos en su
7 estado civil de soltera y, por lo tanto, de su única
8 y exclusiva propiedad de los que podrá disponer
9 libremente. Declarando también que no ha adquirido
10 deudas y b) El Ingeniero Marcos Raúl Cando López,
11 por su parte declara: no ser propietario de bienes
12 inmuebles.- Asimismo, declara no haber contraído
13 deudas que estén pendientes de pagar.-----

14 TERCERA.- Los comparecientes Ingeniero Marcos Raúl
15 Cando López e Ingeniera Martha Francisca Naranjo
16 Villacís, además, manifiestan: que contraerán
17 matrimonio civil el veinte de Junio del presente año
18 dos mil nueve en la ciudad de Machala, capital de
19 la Provincia de El Oro.-----

20 CUARTA : DECLARACION DE VOLUNTAD.- Con estos
21 antecedentes y al tenor del artículo ciento cincuenta
22 y tres del Código Civil, los comparecientes Ingeniero
23 Marcos Raúl Cando López e Ingeniera Martha
24 Francisca Naranjo Villacís, mediante la presente
25 escritura pública declaran que es de su libre y
26 espontánea voluntad, pactar por escrito, no constituir
27 sociedad conyugal al celebrar su matrimonio civil en
28 la fecha indicada.-----

cuatro
Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - EL ORO
siete



Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro

1 QUINTA.- RATIFICACION, INSCRIPCION Y ANOTA-
2 CION.- Los prenombrados comparecientes aprueban y
3 ratifican todo lo expuesto y manifiestan que la
4 presente capitulación matrimonial deberá inscribirse
5 en los correspondientes Registros de la Propiedad y
6 Mercantil de Machala, así como marginarse en el
7 Acta de Inscripción del matrimonio celebrado entre
8 los comparecientes.- Anteponga y agregue usted,
9 señor Notario, las demás formalidades de rigor y
10 estilo para la plena validez de esta escritura.-
11 (firmado).- Ilegible.- (Hay un sello que dice:
12 GERARDO AGUILAR E., ABOGADO, Reg. número
13 quinientos diez, C.A.O.).- -----
14 Hasta aquí la minuta transcrita que los otorgantes la
15 aprueban en todas sus partes la misma que, queda
16 elevada a escritura pública que leída íntegramente
17 por mi el Notario a los comparecientes quienes la
18 aprueban, ratifican y la firma conmigo en unidad de
19 acto, de todo lo cual doy fe.-

20 *[Handwritten signature]*
21 *[Handwritten signature]*
22 *[Handwritten signature]*

22 Ing. Agr. Marcos Raúl Cando López

23 C. C. No. 171589200-4

25 *[Handwritten signature]*

26 Ing. Agr. Martha Francisca Naranjo Villacís

27 C. C. No. 070380602-6

28 *[Handwritten signature]*
Dr. Milton Serrano A.
Notario Primero - Machala - Ecuador

Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro

1 torgó ante mí y en fe de ello, en fotocopia,
2 confiero el **TERCER TESTIMONIO** en cinco fojas
3 que sello y firmo en Machala el diecisiete de
4 Febrero del dos mil once.-



Dr. Milton Serrano A.
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

- cinco -
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

- ocho -
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070380602 - 6

NARANJO VILLACIS MARTHA FRANCISCA
EL ORO/MACHALA/MACHALA
04 SEPTIEMBRE 1986
FECHA DE NACIMIENTO 008 ENT 0095 02383 F
EL ORO/MACHALA AGT. SEXO
MACHALA DE INSCRIPCION 1986

Martha Naranjo V.
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E444314442

CASADO MARCOS RAUL CANDO LOPEZ

SUPERIOR ESTUDIANTE PROFICUP

JULIO NARANJO
MARTHA VILLACIS
MACHALA MACHALA DE LA MADRE 01/07/2009
01/07/2021
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1535815

[Signature]
Firma de la Autoridad



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

002-0176 0703806026
NUMERO CEDULA

NARANJO VILLACIS MARTHA FRANCISCA

EL ORO MACHALA
PROVINCIA CANTON
MACHALA MACHALA
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, 17 de Febrero de 1 2011

Dr. Milton Serrano A.

DR. MILTON SERRANO AGUILAR
NOTARIO PRIMERO DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CIUDADANIA N° 070098915 - 5

VILLACIS ASTUDILLO MARTHA ANGELICA
 EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
 05 FEBRERO 1957

001-2 0095 00282 F
 ACT SEXO

EL ORO/ PASAJE
 OCHOA LEON /MATRIZ/ 1957

Martha Nela Naranjo



ECUATORIANA***** E344314442

CASADO JULIO NARANJO CUESTA
 SUPERIOR ESTUDIANTE

JORGE VILLACIS
 FANNY ASTUDILLO
 MACHALA 10/11/2003

10/11/2015
 FECHA DE CADUCIDAD

REN
 Eir 0115674



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

010-0282 0700989155

NÚMERO SERIAL
 VILLACIS ASTUDILLO MARTHA ANGELICA

EL ORO
 PROVINCIA MACHALA
 PARROQUIA

MACHALA
 CANTÓN MACHALA
 EDMA



[Signature]

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, 17 de Febrero del 2011
Dr. Milton Serrano A.
 DR. MILTON SERRANO AGUILAR
 NOTARIO PRIMERO DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



diez
Dr. Milton Serrano Aguilar
 NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO



Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro

1 ratifican y la firman conmigo en unidad de acto,
2 de todo lo cual doy fe.-

3
4 *Martha Naranjo V.*

5 Ing. Agr. Martha Francisca Naranjo Villacís de Cando

6 C. C. No. 070380602-6

7 C. V. No. 002 - 0176

8
9 *Martha A. de Naranjo*

10 Martha Angélica Villacís Astudillo de Naranjo

11 C. C. No. 070098915-5

12 C. V. No. 010 - 0282

13
14 *Dr. Milton Serrano A.*
15 *Dr. Milton Serrano Aguilar*
16 NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

17 Se otorgó ante mí y en fe de ello, en
18 fotocopia, confiero el **PRIMER TESTIMONIO** en
19 once fojas que sello y firmo en el lugar y
20 fecha de su celebración.-



21 *Dr. Milton Serrano A.*
22 *Dr. Milton Serrano Aguilar*
23 NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

24 Doy fe que al margen de la matriz de la escritura pública de
25 constitución de la compañía de responsabilidad limitada
26 ACUINAVI CIA. LTDA. celebrada ante mí el 9 de Febrero del 2009,
27 en esta fecha tomo nota de la cesión de participaciones sociales
28 contenida en la presente.- Machala, a 17 de Febrero del 2011.-



Dr. Milton Serrano A.
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

once
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

FICO: Que con fecha de hoy veintidós de Marzo del dos mil once, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por la señora **ING. MARTHA FRANCISCA NARANJO VILLACIS** (Cedentes) a favor de la señora **MARTHA ANGELICA VILLACIS ASTUDILLO** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **ACUINAVI CIA. LTDA.**, a foja No. **1.774** del Registro Mercantil del año **2.009.**- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA